

INFORMATIVO SOBRE PROVISIÓN DE PUESTOS Y EJERCICIO DE POTESTADES PÚBLICAS: DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES, UNIDAD AGENCIA SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD E INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA, AÑO 2017.

Os informamos, como organización sindical SAF, en relación con lo tratado en Junta de Personal sobre provisión de puestos y ejercicio directo o indirecto de potestades públicas, respecto a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y sus centros de trabajo adscritos en la provincia de Almería; respecto al Instituto Andaluz de Juventud (IAJ) y respecto al Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), las actuaciones promovidas por SAF, a través de la Junta de Personal de los Servicios Periféricos de la Junta de Andalucía de Almería.

1º.- El Pleno de la referida Junta de Personal, celebrado en fecha 01/12/2017, ante los porcentajes de puestos de trabajo ocupados respecto a la RPT, tras la información recibida en la citada Junta de personal, previa solicitud de la misma, respecto a las correspondientes plantillas de puestos (contadores) de la Administración General de la Junta de Andalucía y, ante cualquier incidencia en materia de ejercicio de potestades públicas, por la presencia de personal no funcionario, respecto a lo que dispone el art. 9.2 y el art. 11.2 del TREBEP, acordó, promovido por SAF, poner de manifiesto estas circunstancias ante las distintas instancias de la Administración de la Junta de Andalucía, Presidencia de la Junta de Andalucía y Parlamento de Andalucía.

2º.- Que habiéndose recibido en la citada Junta de Personal sendos escritos de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, mediante los que remite a la mencionada Junta de Personal la información solicitada respecto a la plantilla de puestos (contadores); recibiendo posteriormente un escrito, procedente del Servicio de Administración Pública de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública de Almería, mediante el que también remite a la citada Junta de Personal la correspondiente información sobre la referida plantilla de puestos, por ello, esta organización sindical significa que los datos recopilados ponen de manifiesto la necesidad estructural de personal funcionario, como la mencionada Junta de Personal y esta organización sindical, reiteradamente, ha reivindicado ante distintas instancias de la Administración de la Junta de Andalucía.

3º.- Que de la información recopilada de la plantilla de puestos (contadores), facilitada por la mencionada Delegación Territorial, se ha obtenido la siguiente estimación de datos:

PLANTILLA DE PUESTOS (CONTADORES)				
Delegación / Centro	Plantilla Puestos Funcionarios	Plantilla Ptos Dot. Func.	Plantilla Ptos. Ocupados Func.	Porcentaje Ocupación/RPT
DT IGUALDAD, SALUD Y PPSS	485	388	260	53,61%
<i>SGP SALUD Y RC</i>	<i>293</i>	<i>216</i>	<i>143</i>	<i>48,81%</i>
<i>LAB SALUD PÚBL</i>	<i>10</i>	<i>8</i>	<i>5</i>	<i>50,00%</i>
<i>Un AGSSDEP AND</i>	<i>55</i>	<i>51</i>	<i>40</i>	<i>72,73%</i>
<i>SGP IGUALDAD PS</i>	<i>99</i>	<i>88</i>	<i>61</i>	<i>61,62%</i>
<i>R MENORES P.R.</i>	<i>2</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>50,00%</i>
<i>R. PENSIONISTAS</i>	<i>6</i>	<i>6</i>	<i>2</i>	<i>33,34%</i>
<i>C. VALOR Y ORIENT</i>	<i>16</i>	<i>14</i>	<i>6</i>	<i>37,50%</i>
<i>C OCUP J PEÑA</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>0</i>	<i>00,00%</i>
<i>C.PROT MENORES</i>	<i>2</i>	<i>2</i>	<i>1</i>	<i>50,00%</i>
<i>C.DIA TE.H.OVERA</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>1</i>	<i>100,00%</i>

Que, en relación con la plantilla de puestos de trabajo de la SGP de Salud y Rec. Com., adscrita a la DT de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, respecto a los datos recogidos en la anterior tabla elaborada de la plantilla de puestos enviada por la citada Delegación Territorial a la referida Junta de Personal, esta organización sindical significa una variación existente respecto a la RPT, que resulta de la inclusión en la referida plantilla de puestos de los puestos de trabajo de la UVMI, que en la RPT de la citada SGP de Salud y Rec. Com. disponible en la Web del Empleado Público Andaluz no figuran.

Que, asimismo, esta organización sindical significa, respecto a las 40 plazas ocupadas en la Unidad de Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (Unidad AGSSDEP AND) por personal funcionario en la provincia de Almería, en relación con las 55 plazas adscritas de personal funcionario en la correspondiente RPT, que ello conlleva un porcentaje de ocupación del 72,73% respecto a la RPT, si bien, también, hay que significar que, respecto a las referidas 40 plazas, éstas resultan inferiores al número de efectivos de personal laboral indefinido que presta servicio en la referida Unidad en la provincia de Almería.

Además, se significa por esta organización sindical la existencia de puestos de trabajo no ocupados ya sea por vacante o por no dotación, como, por ejemplo, en la DT de Igualdad, Salud y Políticas Sociales:

-Respecto a la *SGP de Salud y Rec. Com.*, entre ellos, Departamento de Participación Social (Cód. 2060110); Asesor Técnico-Coordinación (Cód. 2060210); Asesor Técnico-Ordenación Docencia (Cód. 2065910); Sección Apoyo Administrativo Inspecc Sa (Cód. 2060610); Coordinado Provincial UVMI (Cód. 1940910); Asesor Técnico (Cód. 2065810); Asesor Técnico-Epidemiología (Cód. 2063710); AT Programas de Salud (Cód. 2065610); Asesor Técnico-Educación Salud (Cód. 2067910); Sección Prestaciones Farmacéuticas (Cód. 2063810);

-Respecto a la *UN AG SS DEP AND Almería*, entre otros, DP Gestión Adva e Informes (Cód. 11178910); DP Seguimiento de la Valoración (Cód. 11179110); Asesor Técnico (Cód. 11182910);

-Respecto a la *SGP de Igualdad y Políticas Sociales*, entre otros, Inspector Servicios Sociales (Cód. 7088110) 1 plaza no ocupada; Asesor Técnico-Inspección (Cód. 3206510); Asesor Técnico-Inspección (Cód. 3206610); Asesor Técnico-Programas Integrados (Cód. 1590010) 1 plaza no ocupada; Asesor Técnico (Cód. 7838510); Asesor Técnico-Menores (Cód. 1587610) 1 plaza no ocupada; Asesor Técnico Menores (Cód. 1587710) 1 plaza no ocupada; AT Centro Menores (Cód. 7977810); AT Acogimiento Familiar (Cód. 1590710); AT Acogimiento Familiar (Cód. 1588710); Asesor Adopción Internacional (Cód. 7840210);

-Respecto al *Centro de Valoración y Orientación*: entre otros, Secretario-Administrador (Cód. 839110).

4º.- Que, además, esta organización sindical significa que, en relación con los nombramientos de personal interino, se recibió en la citada Junta de Personal un escrito procedente del Sr. Subdirector de Ordenación y Regulación de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, incardinada en la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, mediante el que se constata que los nombramientos efectuados en la provincia de Almería, tras la resolución del concurso de méritos, responden al siguiente desglose:

2 Administrativos en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, con destino en el Centro de Valoración y Orientación.

5º.- Que de la información recopilada de la plantilla de puestos (contadores), facilitada por la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Juventud, se ha obtenido la siguiente estimación de datos:

PLANTILLA DE PUESTOS (CONTADORES)				
Delegación / Centro	Plantilla Puestos Funcionarios	Plantilla Ptos Dot. Func.	Plantilla Ptos. Ocupados Func.	Porcentaje Ocupación/RPT
IAJ	21	18	8	38,10%

Se significa por esta organización sindical la existencia de puestos de trabajo no ocupados ya sea por vacante o por no dotación, como, por ejemplo, NG Gestión (código 2655010); NG Información Juvenil (código 1589110); NG Gestión Documental (código 1589210); Asesor Técnico (código 11516910); Titulado superior (código 2568610); Auxiliar de Gestión (código 11511310); Titulado superior (código 1590510).

6º.- Que de la información recopilada de la plantilla de puestos (contadores), facilitada por la mencionada Secretaría General del Instituto Andaluz de la Mujer, se ha obtenido la siguiente estimación de datos:

PLANTILLA DE PUESTOS (CONTADORES)				
Delegación / Centro	Plantilla Puestos Funcionarios	Plantilla Ptos Dot. Func.	Plantilla Ptos. Ocupados Func.	Porcentaje Ocupación/RPT
IAM	7	5	4	57,14%

Se significa por esta organización sindical la existencia de puestos de trabajo no ocupados ya sea por vacante o por no dotación, como, por ejemplo, Asesor Microinformática (código 8251110); Administrativo (código 30172010), en RPT hay dos plazas, una dotada y liberada, por lo tanto, no ocupada, y otra desdotada.

Por lo tanto, atendiendo a los porcentajes de ocupación de puestos adscritos a personal funcionario de la correspondiente RPT, se mantiene la necesidad estructural de personal funcionario en la citada Delegación Territorial y en los centros de trabajo que tiene adscritos, así como en IAJ y en IAM.

7º.- Que, además, ante la presencia de personal no funcionario en la referida Delegación Territorial y en sus centros de trabajo adscritos, en IAJ y en IAM, la mencionada Junta de Personal significó, a los efectos oportunos, lo que dispone el art. 9.2 y el art. 11.2 del TREBEP, en materia de ejercicio directo o indirecto de potestades públicas, como, también, reitera esta organización sindical.

Que, asimismo, se pone de manifiesto que hay que señalar qué funciones puede realizar el personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, que vienen claramente delimitadas en el artículo 12.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el que se delimita que, entre otros: - **Los puestos correspondientes a áreas de actividades que requieran conocimientos técnicos especializados cuando no existan Cuerpos de funcionarios cuyos miembros tengan la preparación específica para su desempeño**".

8º.- Asimismo, esta organización sindical reseña que, en el BOJA núm. 138, de 20 de julio de 2017, se publicó la Resolución de 14 de julio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Almería, incluyendo los listados definitivos de puestos desiertos en el citado concurso de méritos, entre ellos, en relación con la DT de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, con el IAJ y con el IAM, puestos de trabajo que deberían, al estar dotados presupuestariamente, haber sido objeto de provisión provisional, ante la necesidad estructural de personal funcionario, de no estar ocupados, siendo:

-Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales:

SGP Salud y Rec. Com.: Titulado superior 8 plazas; Titulado Grado Medio 10 plazas; Administrativos 7



plazas; Auxiliares Administrativos 17 plazas; Ordenanza 1 plaza; y Conserje Mayor 1 plaza.

UN AGSS DEP AND ALMERIA: Titulado superior 1 plaza; Titulado Grado Medio 31 plazas; y Administrativos 2 plazas.

SGP Igualdad y Políticas Sociales: Titulado superior 4 plazas; y Titulado Grado Medio 7 plazas.

Residencia Pensionistas: Administrativo 1 plazas; y Auxiliar Administrativo 1 plaza.

Centro de Valoración y Orientación: Administrativos 3 plazas; y Auxiliares Administrativos 3 plazas.

C.P. Menores Indalo: 1 Administrativo.

-Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ): Titulado superior 1 plaza; Titulado Grado Medio 1 plaza; Administrativo 3 plazas; y Auxiliar Administrativo 1 plaza.

-Instituto Andaluz de la Mujer (IAM): Administrativo 1 plaza.

9º.- Asimismo, se significa que la necesidad estructural de personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería no se resuelve con el Decreto 179/2017, de 7 de noviembre, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2017 (publicado en el BOJA núm. 217, de 13 de noviembre de 2017), establece respecto a la Administración General de la Junta de Andalucía para toda Andalucía, solamente para acceso libre de personal funcionario 538 plazas y para promoción interna 600 plazas.

10º.- Por otra parte, se significa que el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía (publicado en el BOJA núm. 247, de 26 de diciembre de 2017), establece respecto al sector Administración General para toda Andalucía, un total de 902 plazas, de ellas, 720 son para la estabilización temporal, respecto a funcionarios, desglosadas de la siguiente forma: 535 en el Anexo I.1 y 185 en el Anexo I.3.

LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ